REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

Principio de Procedencia:
3000.492

Resolución Número

(028)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 19000734 H3 de 2019"

EL DIRECTOR AERONÁUTICO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 2.1 de la Resolución 02541 del 31 de agosto de 2016, modificada por la Resolución 00162 del 17 de enero de 2018 y Resolución No. 03128 del 6 de octubre de 2017, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación y,

CONSIDERANDO

Que se hace necesario **MANTENER LAS ZONAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DE LOS SIGUIENTES AEROPUERTOS MONTELIBANO, CIENAGA, MONTERIA ALS, AMALFI Y OTU.**

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el área de infraestructura aeroportuaria de la Regional Antioquia, conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

Que la Aeronáutica Civil ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($360.127.775,00), incluido IVA.**

Que los recursos para atender el objeto de este proceso de selección provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondientes a la vigencia fiscal de 2019, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 3619 de fecha 6 de abril de 2019, por un valor de $360.127.775,00

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 24 de abril de 2019, convocando a las **Mipymes** interesadas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del citado Decreto.

Que durante la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones manifestaron interés tres (3) Mipymes; que cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015; además, se cumple con el requisito de inscripción de mínimo tres (3) Mipymes

Que de acuerdo con lo anterior la Unidad procederá a realizar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 19000734 H3, con limitación a Mipymes nacionales

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Resolución Número

(028)

"Continuación de la resolución por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 19000734 H3 de 2019"

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **No. 19000734 H3 de 2019**, que tiene por objeto **MANTENER LAS ZONAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DE LOS SIGUIENTES AEROPUERTOS MONTELIBANO, CIENAGA, MONTERIA ALS, AMALFI Y OTU**

Cronología del Proceso

Publicación del aviso de convocatoria pública	24/04/2019 3:00	*
Publicación de estudios previos	24/04/2019 3:00	*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	30/04/2019 3:00	*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	30/04/2019 3:00	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	2/05/2019 3:00 P	*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	2/05/2019 3:00 P	*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	2/05/2019 3:00 P	*
Plazo para manifestación de Interés	7/05/2019 12:00	*
Realización del sorteo		
Publicación de la lista de precalificados	8/05/2019 10:00	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	15/05/2019 4:00	*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16/05/2019 4:00	*
Plazo máximo para expedir adendas	16/05/2019 7:00	*
Presentación de Ofertas	17/05/2019 2:00	*
Apertura de Ofertas	17/05/2019 2:30	*
Informe de presentación de Ofertas	17/05/2019 3:00	*

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:
3000.492

Resolución Número

(028)

"Continuación de la resolución por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 19000734 H3 de 2019"

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	21/05/2019 4:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	24/05/2019 4:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	27/05/2019 2:00
Firma del Contrato	28/05/2019 4:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	30/05/2019 4:00
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	30/05/2019 4:30

CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos se podrán consultar en el SECOP II

ARTICULO SEGUNDO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO TERCERO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Rionegro, a los dos (2) días del mes de mayo de 2019

CARLOS ESTEBAN ARRUBLA PAUCAR
Director Regional Antioquia

Proyecto: Rosa Elisa Gómez Toro, Profesional Aeronáutico